



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 147-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Noviembre de 2016.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Noviembre del año 2016, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, con fecha 15 de Noviembre de 2016, los estudiantes, docentes de la facultad de Ingeniería Minas-Civil-Ambiental Sede Lircay, y el Consejero Regional de la Provincia de Angaraes, las autoridades locales y la sociedad civil organizada se apersonaron en marcha de protesta a las instalaciones de la Universidad Nacional de Huancavelica-Sede Central exigiendo el funcionamiento de la E.A.P. Ingeniería Ambiental, en la misma que se arribó a diversos acuerdos mediante el Acta de Reunión Multisectorial suscrita, en la que han solicitado que el Gobierno Regional de Huancavelica apoye con la implementación y funcionamiento de la E.A.P. Ingeniería Ambiental-Sede Lircay.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR y respaldar la implementación y funcionamiento de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Huancavelica en la Sede de la Provincia de Angaraes.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

